



**CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL DEL CESAR
CODFISCESAR**

ACTA No. 040 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018

En la ciudad de Valledupar -Cesar- a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2018 siendo las 9:00 AM se llevó a cabo en la Sala de Juntas del Despacho del señor Gobernador, la cuadragésima reunión del Consejo Departamental de Política Fiscal del Cesar **CODFISCESAR** según consta en la presente acta que contiene la descripción detallada de los temas tratados previa las siguientes consideraciones:

MIEMBROS PERMANENTES: De conformidad con lo consagrado por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General del Departamento del Cesar (Ordenanza 169 de 2018), forman parte integral del Consejo de Política Fiscal del Departamento del Cesar **CODFISCESAR**, el Gobernador del Departamento del Cesar, la Secretaria de Hacienda, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, los Líderes de las Oficinas de Presupuesto y Rentas y la Tesorera General del Departamento.

ORDEN DEL DIA:

i) Llamado a lista y verificación del Quórum.

ii) Instalación de la reunión por parte de la **Dra. LORENA HERNANDEZ DANGOND** en su condición de Gobernadora del Departamento del Cesar (E).

iii) Temas a tratar: Aprobación de los Presupuestos Generales de Ingresos, Gastos e Inversiones vigencia fiscal 2019 de las siguientes entidades: **ESE HOSPITAL CAMILO VILLAZÓN PUMAREJO** del municipio de Pueblo Bello -Cesar-, **ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFañE** del municipio de Aguachica -Cesar-, Instituto Departamental de Rehabilitación y Educación Especial del Cesar **IDREEC**, **ESE HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRÉS** del municipio de Chiriguaná -Cesar, Instituto para el Desarrollo del Cesar **IDECESAR** y la **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ** del municipio de Valledupar.

iv) Proposiciones y varios.

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum por parte de la señora Gobernadora (E) **Dra. LORENA HERNANDEZ DANGOND** quien una vez acreditado el mismo, procedió a dar inicio a la reunión.

2. Instalación de la reunión por parte de la señora Gobernadora (E).

3. Temas que se someten a consideración del **CODFISCESAR**: Aprobación de los Presupuestos Generales de Ingresos, Gastos e Inversiones vigencia fiscal 2019 de las siguientes entidades: **ESE HOSPITAL CAMILO VILLAZÓN PUMAREJO** del municipio de Pueblo Bello -Cesar-, **ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFañE** del municipio de Aguachica -Cesar-, Instituto Departamental de Rehabilitación y Educación Especial del Cesar **IDREEC**, **ESE HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRÉS** del municipio de Chiriguaná -Cesar, Instituto para el Desarrollo del Cesar **IDECESAR** y la **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ** del municipio de Valledupar, en los términos establecidos por el artículo 24 de la Ordenanza No. 169 del 30 de Julio de 2018 referente al Estatuto Orgánico del Presupuesto General del Departamento del Cesar, concordante con las disposiciones previstas en el artículo 18 y subsiguientes del Decreto 115 de 1996.

[Handwritten signature]
1



**CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL DEL CESAR
CODFISCESAR**

ACTA No. 040 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018

En este sentido el artículo 24 de la Ordenanza 169 de 2018 describe las funciones del Consejo de Política Fiscal del Departamento del Cesar **CODFISCESAR** mientras el Decreto 115 de 1996 establece los parámetros a seguir para aprobación de los presupuestos de las Empresas Sociales del Estado ESEs.

En virtud de lo anterior son sometidos a consideración del consejo departamental los acuerdos aprobados por las juntas directivas de las respectivas entidades del sector Salud del departamento, de la siguiente manera:

- i) **ESE HOSPITAL CAMILO VILLAZÓN PUMAREJO** del municipio de Pueblo Bello -Cesar-

Acuerdo No. 011 del 27 de Diciembre de 2018 **“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CAMILO VILLAZÓN PUMAREJO DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO -CESAR- PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019”**, aprobado por la Junta Directiva de la entidad con la participación del Presidente y el Secretario.

Lo anterior en virtud de la remisión realizada desde la Gerencia de la entidad para el correspondiente trámite de aprobación por parte del **CODFISCESAR**.

De conformidad con lo comentado y en cumplimiento de las disposiciones contenidas tanto en la Ordenanza 169 de 2018 como en el Decreto 115 de 1996, los estimativos presupuestales se puntualizan de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	AFORO 2019
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	0
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.952.784.697
2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 270.532.775
TOTAL INGRESOS		\$ 2.223.317.472

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

CODIGO	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2019
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.942.916.774
213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 25.000.000
214	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 244.500.698
215	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 10.900.000
TOTAL GASTOS		\$ 2.223.317.472

- ii) **ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFÁÑE** del municipio de Aguachica -Cesar-

Acuerdo No. 101 del 14 de Diciembre de 2018 **“POR EL CUAL SE FIJA EL PLAN DE CARGOS, ASIGNACIONES CIVILES Y EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFÁÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA**

Handwritten signatures and initials:
Calle
AP
27/2

**CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL DEL CESAR
CODFISCESAR**

ACTA No. 040 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018

DEL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2019", aprobado por la Junta Directiva de la entidad con la participación del delegado del señor gobernador en su condición de Presidente y el Secretario.

Lo anterior con ocasión de la remisión de fecha 14 de Diciembre de 2018 realizada desde la Subgerencia Administrativa y Financiera de la entidad para la correspondiente aprobación por parte del **CODFISCESAR**.

De acuerdo con lo comentado y en cumplimiento de las disposiciones contenidas tanto en la Ordenanza 169 de 2018 como en el Decreto 115 de 1996, los estimativos presupuestales se puntualizan de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
0000	DISPONIBILIDAD INICIAL	0
1100	INGRESOS CORRIENTES	\$ 25.448.225.251
1110	Venta de Servicios	\$ 24.429.797.597
1116	Otras Ventas Servicios de Salud	\$ 1.018.427.654
1200	INGRESOS NO CORRIENTES	\$ 546.681.367
2000	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 11.851.759.586
1120	Cuentas por Cobrar Vigencias Anteriores	\$ 11.851.759.586
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 37.846.666.204

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 25.462.961.297
1000000	GASTOS DE PERSONAL	\$ 18.900.658.196
2000000	GASTOS GENERALES	\$ 5.958.226.101
3000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES APROBADAS	\$ 604.077.000
4000000	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 6.882.704.907
8000000	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 1.000.000
8020200	DOTACIÓN HOSPITALARIA	\$ 1.000.000
9	VIGENCIA ANTERIOR	\$ 5.500.000.000
9000000	VIGENCIA ANTERIOR	\$ 5.500.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		\$ 37.846.666.204

III) ESE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL DEL CESAR - IDREEC

Acuerdo N° 007 de fecha 28 de Diciembre de 2018 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL DEL CESAR - IDREEC PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019", aprobado por la Junta Directiva de la entidad con la participación de su Presidente y el Secretario.

Handwritten signatures and initials

**CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL DEL CESAR
CODFISCESAR**

ACTA No. 040 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Lo anterior en virtud de la remisión del respectivo documento realizada desde la Gerencia de la citada entidad para su aprobación a cargo del **CODFISCESAR**.

De acuerdo con lo anotado y en cumplimiento de las disposiciones contenidas tanto en la Ordenanza 169 de 2018 como en el Decreto 115 de 1996, los estimativos presupuestales se establecen de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR 2019
1	INGRESOS	\$ 3.791.651.501
11	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.215.288.943
1120301	Venta de Servicios de Salud	\$ 1.215.288.943
12	APORTES	\$ 2.181.110.051
1220	Aportes Departamentales	\$ 2.181.110.051
13	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 395.252.506
137	Recuperación de Cartera menor a 360 días	\$ 395.252.506
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 3.791.651.501

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR 2019
03	GASTOS	\$ 3.791.651.501
031	GASTOS DE PERSONAL	\$ 3.052.402.313
03101	Gastos de Administración	\$ 1.754.764.438
03102	Gastos de Operación	\$ 1.297.637.875
032	GASTOS GENERALES	\$ 593.621.046
03201	Gastos de Administración	\$ 319.500.000
03202	Gastos de Operación	\$ 274.121.046
033	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 47.428.142
0331	Transferencias al Sector Público	\$ 15.000.000
0332	Previsión y Seguridad Social	\$ 22.428.142
0333	Otras Transferencias	\$ 10.000.000
034	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 98.200.000
0342	Gastos de Prestación de Servicios	\$ 98.200.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 3.791.651.501

**IV) ESE HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRÉS del municipio de Chiriguana
-Cesar-**

Acuerdo No. 011 del 4 de Diciembre de 2018 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRÉS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2019", aprobado por la Junta Directiva de la entidad con la participación del Presidente Ad - Hoc y el Secretario Ejecutivo.

Lo anterior en virtud de la remisión del respectivo documento según el Oficio del día 5 de Diciembre de 2018 suscrito por el Secretario Ejecutivo de la Junta Directiva de la citada entidad para su aprobación por parte del **CODFISCESAR**.

Handwritten signatures and initials:
A. U. U.
J. H.
474

Handwritten mark: 2



CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL DEL CESAR
CODFISCESAR

ACTA No. 040 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018

De conformidad con lo anotado y en cumplimiento de las disposiciones contenidas tanto en la Ordenanza 169 de 2018 como en el Decreto 115 de 1996, los estimativos presupuestales se puntualizan de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE RENTAS

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
1	INGRESOS	\$ 8.549.214.746
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	0
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 6.070.222.782
1.1.02.04.03.05	Ventas de Servicios de Salud	\$ 5.806.327.303
1.1.2	Aportes no ligados a la venta de servicios	\$ 263.895.479
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 2.478.991.964
1.2.02.01.01	Recuperación de Cartera	\$ 2.478.991.964
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 8.549.214.746

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
2	GASTOS	\$ 8.549.214.746
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 7.956.340.326
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	\$ 5.692.198.830
2.1.02	GASTOS GENERALES	\$ 1.998.255.142
2.1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 265.886.354
2.2	GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 592.874.420
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 8.549.214.746

v) INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR - IDECESAR

Acta de reunión de Junta Directiva No. 002 de fecha 28 de Noviembre de 2018 a través del cual se estudia y aprueba el presupuesto del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR, para la vigencia fiscal 2019.

Lo anterior en virtud de la remisión realizada a esta dependencia desde la Gerencia de la entidad para la correspondiente aprobación por parte del CODFISCESAR.

De conformidad con lo anotado y en cumplimiento de las disposiciones contenidas tanto en la Ordenanza 169 de 2018 como en el Decreto 115 de 1996, los estimativos presupuestales se establecen de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
0	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 1.784.870.364,00
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 1.784.870.364,00
0203	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 590.562.760,00
020325	OTROS INTERESES	\$ 375.523.000,00
02032501	Libranzas	\$ 156.000.000,00
02032502	Administración Créditos	\$ 219.523.000,00

Handwritten signatures and initials.

Handwritten mark.



CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL DEL CESAR
CODFISCESAR

ACTA No. 040 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018

020352	Venta de otros servicios	\$ 215.039.760,00
02035201	Administración de recursos de convenios	-
02035202	Arriendos	\$ 215.039.760,00
0204	TRANSFERENCIAS Y APORTES	\$ 1.194.307.604,00
020424	Aportes recibidos del Gobierno Dptal	\$ 794.307.604,00
020491	Otras transferencias departamentales	\$ 400.000.000,00
0213	DISPONIBILIDAD INICIAL APROBADA	-
021301	DISPONIBILIDAD INICIAL	-
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 1.784.870.364,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	APROPIACION
0	CUENTAS DE PRESUPUESTO	\$ 1.784.870.364,00
03	PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.784.870.364,00
0320	GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.537.277.251,00
0321	GASTOS GENERALES	\$ 247.593.113,00
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	\$ 0
0544	INVERSIONES SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 0
054490	Otros Programas de Inversión	\$ 0
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES	\$ 1.784.870.364,00

vi) **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ** del municipio de Valledupar.

Acuerdo No. 349 de fecha 28 de Diciembre de 2018 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ DE VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019", aprobado por la Junta Directiva de la entidad con la participación del delegado del señor Gobernador del Departamento del Cesar en su condición de Presidente (D) y el respectivo Secretario Técnico.

Lo anterior en virtud del Oficio remisorio de fecha 28 de Diciembre de 2018 emanado de la Gerencia de la entidad a esta dependencia para la correspondiente aprobación por parte del CODFISCESAR.

De conformidad con lo anotado y en cumplimiento de las disposiciones contenidas tanto en la Ordenanza 169 de 2018 como en el Decreto 115 de 1996, los estimativos presupuestales se consolidan de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	AFORO 2019	%
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	0	0.0%
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 64.900.838.994	74.8%
1.1	VENTA DE SERVICIOS	\$ 51.542.234.153	
1.2	CUENTAS POR COBRAR MENOR DE UN AÑO	\$ 12.004.906.460	
1.3	OTROS INGRESOS	\$ 722.121.661	
1.4	APORTES	\$ 631.576.720	
2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 21.892.081.597	25.2%
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 86.792.920.591	100%

Callan

JPO

B

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL DEL CESAR
CODFISCESAR

ACTA No. 040 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

CODIGO	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2019	%
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 67.237.646.684	77.5 %
B	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 18.957.522.823	21.8 %
C	SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	0 %
D	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 597.751.084	0.7 %
TOTAL PTO GASTOS E INVERSIONES		\$ 86.792.920.591	100%

CONSIDERACIONES FINALES:

De conformidad con lo comentado y una vez evaluado el contenido y alcance de los acuerdos y demás documentos puestos a disposición en la presente reunión del **CODFISCESAR**, se deja constancia que los mismos se encuentran debidamente ajustados a los procedimientos requeridos para la elaboración y aprobación de los presupuestos de las empresas sociales del estado y empresas descentralizadas adscritas a la Gobernación del Cesar, ante lo cual de manera unánime se imparte el respectivo **CONCEPTO FAVORABLE** conforme lo determina la Ordenanza 169 del 30 de Julio de 2018 **POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR** cuyos artículos 24 y 25 establecen el marco legal para el funcionamiento del Consejo Departamental de Política Fiscal del Cesar **CODFISCESAR**, en concordancia con los parámetros determinados por las normas orgánicas de presupuesto, esencialmente en lo que respecta a las disposiciones del Decreto 115 de 1996.

Así las cosas, siendo aproximadamente la 10:00 AM del día 31 de Diciembre de 2018 y no habiendo otro motivo se da por terminada la presente sesión del Consejo Departamental de Política Fiscal del Cesar **CODFISCESAR** y para mayor constancia se firma en Valledupar por quienes en ella intervinieron.

31 DIC 2018

LORENA HERNÁNDEZ DANGOND
Gobernadora del Departamento del
Cesar (E) - Presidente **CODFISCESAR**

BONNIE CAROLINA RODRÍGUEZ H.
Secretaria de Hacienda Departamental

CECILIA ROSA CASTRO MARTINEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

DELCY CASTRO GUERRA
Líder Oficina de Presupuesto

OLGA LUCÍA IGLESIAS
Líder Oficina de Rentas (E)

ISABEL ALARCON CASTILLO
Tesorera General del Departamento

JOSE GUILLERMO BRIEVA
Profesional Especializado Sec. Hacienda -
Secretario Ad-Hoc